



Distrito de la Unión Escolar de Preparatorias de Merced

Carta de notificación de exención de los requisitos para la graduación

CIRCULE la calificación apropiada:

Alumno en Orfanato/Foster Care (AB 167/216) McKinney-Vento Alumno (AB 1806) Ex Alumno en Corte Juvenil (AB 2306) Hijo/a Militar (AB 365) Hijo/a Migrante/Estudiante inmigrante recién llegado (AB 2121)

Fecha: _____ Funcionario escolar que completa el formulario: _____

Nombre del estudiante: _____ Fec de Nac.: _____ IEP: SÍ o NO

Escuela: _____ Grado: _____ Fecha de inscripción: _____

Titular de los derechos educativos: _____ Teléfono: _____

Dirección: _____

Oficial de probatoria/Trabajador(a) social: _____ Teléfono: _____

Cantidad de créditos en la inscripción: _____ Cantidad de créditos en el distrito/la escuela: _____

Esta notificación es para informarle que, según los proyectos de ley (AB, por sus siglas en inglés) 167/216, 365, 1806, 2306, y 2121 la Legislatura del Estado de California exige que los distritos escolares eximen a los jóvenes de crianza temporal/en probatoria de los cursos y otros requisitos que excedan los requisitos mínimos de graduación de la preparatoria en el Estado de California. Esto se aplica a cualquier joven en cuidado temporal/probatoria que sea retirado de su hogar, ex alumno en corte juvenil, joven de hogar militar, joven migrante o estudiante inmigrante recién llegado y no está al día para la graduación de la preparatoria y se transfiere después de su segundo año de preparatoria. Pueden ser elegibles para graduarse al completar los requisitos mínimos del estado. Los estudiantes no pueden graduarse temprano utilizando los requisitos reducidos de graduación. **El estudiante mencionado anteriormente tiene las siguientes opciones de graduación:**

- El estudiante es elegible para esta exención y puede obtener un diploma de preparatoria al cumplir con el requisito de graduación de 130 créditos exigido por el estado. Tenga en cuenta que hay ventajas y desventajas al graduarse bajo estas propuestas. Si bien un estudiante puede graduarse con sus compañeros de clase y recibir un diploma regular de preparatoria, puede perder oportunidades de aprendizaje importantes que son necesarias para tener éxito en la educación superior y el mundo laboral. Los estudiantes que se gradúan bajo estas calificaciones puede que no califiquen para solicitar directamente a una escuela de la Universidad Estatal de California (CSU, por sus siglas en inglés) o de la Universidad de California (UC, por sus siglas en inglés). Sin embargo, a través de los institutos de educación superior de California, el estudiante puede ingresar al sistema de UC/CSU con la finalización exitosa de cursos específicos.
- Permanecer en la preparatoria por un 5to año y completar todos los requisitos adicionales del distrito escolar para la graduación de la preparatoria. El derecho a un 5to año de preparatoria se aplica incluso si el estudiante cumplirá 19 años durante ese año escolar adicional. Se le permitirá al estudiante permanecer en la preparatoria local y no se le pedirá que se transfiera a una escuela alternativa, a un programa de estudio independiente o a una escuela de adultos para completar el 5to año.
- Intentar graduarse de la preparatoria al final del cuarto año completando todos los requisitos de graduación del distrito escolar. Los estudiantes pueden intentar lograr esto al inscribirse simultáneamente en una escuela para adultos, un instituto de educación superior, una escuela alternativa o un programa de estudio independiente.
- Reconocer la elegibilidad, pero aplazar la decisión hasta una fecha posterior O permanecer en la preparatoria durante más de 4 años de conformidad con su plan de educación individual (IEP, por sus siglas en inglés).

Una vez que el titular de los derechos educativos del estudiante haya determinado qué plan de graduación debe tomar, marque la casilla correspondiente y envíe este formulario al director del programa. Tenga en cuenta que el distrito escolar no puede permitir que un estudiante se gradúe bajo estas propuestas sin recibir este documento. Un estudiante de 18 años o su titular de derechos educativos puede cambiar su decisión con respecto a la graduación bajo estas propuestas en cualquier momento hasta que el estudiante reciba su diploma de preparatoria. Tenga en cuenta que independientemente de si un estudiante elige o no graduarse con estas propuestas, un estudiante tiene el derecho y la obligación de asistir a la escuela hasta los 18 años, con excepciones limitadas.

Su firma a continuación indica que está al tanto de las limitaciones de recibir un diploma de acuerdo con la Ley de California. Este formulario no ofrece ninguna garantía de que el estudiante haya aprobado los cursos necesarios para la graduación. Si tiene más preguntas, comuníquese con el orientador académico del estudiante.

Firma del titular de los derechos educativo: _____ Fecha: _____

(o estudiante de 18 años de edad)

Admin. de la agencia de educación local (LEA, por sus siglas en inglés)/escuela: _____ Fecha: _____

Director del programa del distrito: _____ Fecha: _____